I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
175-2013	04/07/2013
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLIICTUD
229-2013	20-06-2013
FECHA DE EMISION	12-07-2013
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
*****	*****

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
PURATOS DE CHILE S.A.	VISTA CLARA 2251, AEROPUERTO 9790	27194400

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
CALLE VISTA CLARA N°2251	Renovación de permiso por concepto de letrero en BNUP

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	0
	FECHA DE INICIO	0
	FECHA DE TéRMINO	0
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	365
	FECHA DE INICIO	21-04-2013
	FECHA DE TéRMINO	21-04-2014

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	0	M2
	SOLERA	0	ML
	ACERA	0	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	3,5	M2
	ACCESO	0	M2
	ACOPIO /SEÑALIZACION	0	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
*****	*****	*****
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
*****	*****	*****

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	130.236,00	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00
	Nº DE BOLETA	800-88-2013		Nº DE BOLETA	0
	FECHA DE PAGO	03/07/2013		FECHA DE PAGO	00/00/00

6.- OBSERVACIONES

1) Letrero ocupa 1,2 m2 de subsuelo y 3,5 m2 de ocupacion aerea por concepto de paleta a doble cara. 2) La presente autorización corresponde a renovación de los siguientes permisos de BNUP N°65/2009, 216/2010, 198/2011 y 204/2012 aprobado con Decreto Exento N°202/437/2009 3) La presente autorización no da derecho a indemnizaciones en el caso de que el municipio a futuro considere algun proyecto en la zona donde se ubica el letrero y se pudiera solicitar el retiro del mismo. 4) La renovación de permiso se encuentra patrocinada por el profesional Arquitecto Sr. Gastón Rojas Soria, quien adjunta a los antecedentes de renovación de permiso declaración Jurada que declara que el elemento publicitario cumple con el Art. 2,7,10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. 5) Será obligación del peticionario del permiso renovarlo antes dela expiración de la vigencia.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRAN UNA VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

PSA/MCM/

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL - PATENTES COMERCIALES
- DEPARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO
- DIRECCION DE TRANSITO (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO (enviado por mail)
-INFRAESTRUCTURA (2)

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES